INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Paso Barreto, a los doce días del mes de mayo del año dos mil diez y seis, siendo las 08:00 horas, se reúne el comité de evaluación de la Municipalidad de Paso Barreto, hallándose presentes sus miembros el Sr. Victor Fabián Maidana, encargado de Administración y Finanzas, el Prof. Santiago Solano Paredes, Secretario General y la Srta. Eva Epifania Fernández, Secretaria Administrativa a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016, **Provisión de Almuerzo Escolar, con ID N°: 304.627.**

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº 5/2016** de fecha diez de mayo del año dos mil diez y seis, iniciándose el estudio pormenorizado de las mismas de la siguiente manera:

Las firmas que presentaron ofertas fueron:

PRESUPUESTO PARA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR.

1) **COMERCIAL BLANCA NIEVES – BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN**

Ítems	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	BLANCA NIEVES	NACIONAL	39.380	Evento	8.000	315.040.000
Precio Total (IVA Incluido)							**315.040.000**

Se procede a la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación basados en la evidencia documentada, requerido en el Pliego de Bases y condiciones para la Adquisición de Maquinarias e Implementos.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados.

El Comité de Evaluación luego de analizar las oferta presentada, por la Firma, **"COMERCIAL BLANCA NIEVES – BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN", encuentran que la firma "COMERCIAL BLANCA NIEVES – BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN"** acredita cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales (Formulario de oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 -Res. 330/07.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA PARA EL PRESENTE LLAMADO

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
A) **Formulario de Oferta**	X		
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta**	X		
C) **Documentos legales**			
C.1 Oferentes Individuales. ***Personas Físicas.***			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	X		

Santiago Solano Paredes Lópe
Secretario General

Victor Fabián Maidana
Director de Administración y Finanzas

Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	X		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.			X
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta y/o fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	X		
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X		
Copia del Registro de Establecimiento (R.E.), vigente en la Categoría 25,y el Certificado BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	X		
D) **Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.**			
7) *Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;*	X		
8) *Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;*	X		
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	X		
Declaración Jurada de que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido, según lo establecido en la Resolución Nº 15866 del MEC.	X		
E) **Cualquier otro documento adicional requerido**			
9) *Referencias satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza.*	X		
10) *Balance General clasificado en corriente y no corriente y Estado de Resultado de los años (2013, 2014 y 2015), con sus correspondientes Declaración Jurada de Impuesto a la Renta.*	X		

A continuación se agrupa en orden numérico de menor a mayor la oferta que cumple con los condicionamientos básicos y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo para la Provisión de Almuerzo Escolar.

Secretario General

Victor Fabián Maidana
Director de Administración y Finanzas

Provisión de Almuerzo Escolar

Ítem	DESCRIPCIÒN	EMPRESA	MONTO
1	Provisión de Almuerzo escolar	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN	315.040.000.

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la EMPRESA **BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN,** seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo, cumple con los requisitos de calificación:

1. **CAPACIDAD LEGAL:** El oferente acredita cumplir con este criterio al presentar Declaración Jurada no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, y Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, además de los documentos indicados en el Anexo I, Cláusula C correspondiente (Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta; Fotocopia simple de la cédula tributaria con la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC); Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010; Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta y/o fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta, Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, Copia del Registro de Establecimiento (R.E.), vigente en la Categoría 25,y el Certificado BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.).

   Además se verificó en el SINARH, si la Sr. Blanca Nieves Rodriguez Braun, propietaria de la Empresa Comercial Blanca Nieves, con Cédula de Identidad N° 688.279, arrojando el siguiente resultado.

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	Sí Registra Datos con Retiro de Aporte Jubilatorio de la Administración Pública al 2013; como Funcionaria Permanente, con Categoría Z51, en el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA AL 2008.
Sistema Legajo Digital de Funcionarios Públicos	NO REGISTRA ANTECENDENTES.
Sistema de Consultas. Altas y Bajas	NO REGISTRA DATOS.

   El oferente Comercial Blanca Nieves, representada por la Sra. Blanca Nieves Rodríguez Braun, cumple con el Criterio de Capacidad Legal al presentar Declaración Jurada no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, y Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil y de no encontrarse en prohibiciones establecidas en la **Ley N° 1626/00 "De la Función Pública",** sustentado en el **Capítulo VI - DE LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN JURÍDICA ENTRE EL ESTADO Y SUS FUNCIONARIOS; Art. 40)La relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por**: renuncia; **jubilación**; supresión o fusión del cargo; destitución; muerte y cesantía por inhabilidad física o mental debidamente comprobada.

ANALISIS DE PRECIO:

Ítems	Descripción del Bien	PRECIO UNITARIO FIJADO POR LA EMPRESA BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN	Precio Unitario Referencial establecido en el SICP	Análisis
1	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	8.000	8.000	No hay Variación, en el precio unitario establecido

Santiago Solano Paredes López
Secretario General

Víctor Fabián Maidana
Director de Administración y Finanzas

2. **CAPACIDAD FINANCIERA:**

El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales y Estados de Resultados de los tres últimos ejercicios cerrados (2012-2013-2014) al tiempo de cumplir con los siguientes índices:

a. **Coeficiente de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente

Es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)

b. **Coeficiente de Solvencia**: pasivo total / activo total

No es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)

c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. **El promedio en los últimos 3 años (2012-2013-2014), no es negativo.**

Empresa: COMERCIAL BLANCA NIEVES									
	Ratios	Fórmula	Años						Promedio
			2013		2012		2014		
1)	**Liquidez**	Activo Corriente	2.635.423.619	**1,21**	1.547.171.273	**1,37**	10.473.397.832	**1,27**	**1,28**
		Pasivo Corriente	2.177.450.582		1.125.406.537		8.259.033.342		
2)	**Endeudamiento**	Pasivo Total	2.177.450.582	**0,71**	1.125.406.537	**0,63**	8.259.033.342	**0,71**	**0,68**
		Activo Total	3.074.246.834		1.791.604.312		11.602.807.551		
3)	**Rentabilidad**	Ingreso Neto	221.432.237	**0,25**	113.970.794	**0,17**	1.598.735.399	**0,48**	**0,30**
		Capital Contable	896.796.252		666.197.775		3.343.774.209		

3. **ANTIGÜEDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:**

a. **EXPERIENCIA: El oferente demuestra cumplir con este criterio según lo presentado:**

- El oferente acredita cumplir con este criterio, demostrando a través de la 1) Constancia del RUC expedido por la Sub Secretario de Estado de Tributación; 2) Constancia de Registro Industrial expedido por el Ministerio de Industria y Comercio; que su actividad principal es comercialización y servicios vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos.
- El oferente presenta Listado de 25 (veinte y cinco) Clientes debidamente identificado, con número de teléfonos y dirección de cada uno, demostrando experiencia, en la elaboración de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicos, ejecutados en los años 2013, 2014 y 2015.
- El oferente presenta copias de contratos y recepciones finales, en la elaboración y distribución de raciones de alimentos frescos con entidades del Estado, que superan el equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado.

b. **CAPACIDAD TÉCNICA**: El oferente demuestra cumplir con este criterio según lo presentado:

- El oferente presenta Registro de Establecimiento Nº 02133, vigente Serie A 00046, otorgado por el INAN, donde se observa su inscripción en la Categoría 25 "Alimentos listos para el Consumo".
- El oferente presenta copia de la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) expedido por el INAN.
- El oferente presenta declaración jurada manifestando que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido, según lo establecido en la Resolución Nº 15866 del MEC.
- El Oferente presenta declaración jurada manifestando que dispone de medios de transporte tercerizados, en cantidad suficiente 3 (tres) vehículos cerrados furgonados y uno de ellos refrigerado para transportar carne, con el Certificado de habilitación vigente por el SENACSA, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo.
- De los vehículos manifestados en la declaración jurada se constatan mediante copia de contrato que son furgonados y uno de ellos cuenta con la habilitación vigente por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) Nº 201500679.

4. **CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS**: No se aplica.

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO SECRETARIA GENERAL

Santiago Belardo Paredes López
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO DIR. ADM. Y FINANZAS

Victor Fabián Maidana
Director de ...

5. **MARGEN DE PREFERENCIA**: La Ley Nº 5554 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENRAL DE LA NACION PARA EL EJERICIO 2016", en su Artículo 146establece: Conforme al objeto de la licitación, aun cuando comprendieren servicios, los alimentos a ser adquiridos para su distribución a niños y niñas en edad escolar en las Instituciones Públicas y Privadas Subvencionadas en el marco de los programas, subprogramas o proyectos de Alimentación Escolar deben ser de Origen Nacional certificado por la autoridad competente.

   El oferente presenta copia autenticada del Certificado de Origen de producto y empleo Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
2. TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.
3. PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación al Oferente "Comercial Blanca Nieves" – Blanca Nieves Rodríguez Braun, por la suma de Gs. 315.040.000.-(Guaraníes Trescientos quince millones cuarenta mil), para la Provisión de Almuerzo Escolar, con todos los impuestos incluidos.

Salvo mejor parecer del Sr. Intendente es nuestro Dictamen.

Srta. Eva Epifania Fernández
Secretaría Administrativa

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO DIR. ADM. Y FINANZAS

Sr. Víctor Fabián Maidana
Secretario de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO SECRETARIA GENERAL

Prof. Santiago Solano Paredes
Secretario General